



P 7 7 0 1

56

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 14 MAYO 2007

VISTO: el Convenio celebrado entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la administración de los recursos del Proyecto URU/07/002 "Apoyo a la ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario";

CONSIDERANDO: I) que con el fin de financiar las actividades en el marco del Proyecto se solicita autorizar el traspaso de fondos por un monto de hasta la suma de U\$S 265.970 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y cinco mil novecientos setenta);

II) que por Resolución del Tribunal de Cuentas Central, en su acuerdo del 26 de abril de 2007 se cometió al Contador Delegado la intervención del Gasto Previo y control de su imputación al Rubro adecuado, con disponibilidad suficiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

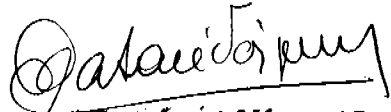
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase, la transferencia al PNUD de hasta la suma de U\$S 265.970 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y cinco mil novecientos setenta) a la cuenta en dólares de BBVA (sucursal Diagonal) cuyo titular es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y que se identifica con el No. 1216864 correspondiente al Proyecto URU/07/002 "Apoyo al Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario".

2º.- Dicha transferencia se imputará al Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales" del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 02 "Presidencia de la República" financiación 1.1 "Rentas Generales" (Afectación 168).

3º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República